



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC. 2008

Res. HN° 1783-08

Expte. N° 4.119/08

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de distintos Cursos de Posgrado, en forma individual y también conjunta con algunas de las carreras de Posgrado, a fines del año 2007, ha generado ingresos para el Departamento que fueron destinados a atender gastos de funcionamiento y la organización de nuevas actividades académicas autofinanciadas;

Que asimismo, el Departamento de Posgrado presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos en los cuales ha usado dichos fondos;

Que en virtud del convenio celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro Sucursal Salta, según el art. 6°, el Banco percibirá por cada boleta pagada en sus sucursales (para depositar los aranceles de las actividades autofinanciadas) una suma determinada (más IVA), en consecuencia, los gastos y comisiones bancarias que se hayan generado por los cursos correspondientes, deben necesariamente ser aceptados;

Que corresponde aprobar los gastos realizados por el Departamento en cuestión, según lo dispone la circular mencionada en el exordio;

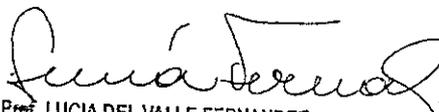
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

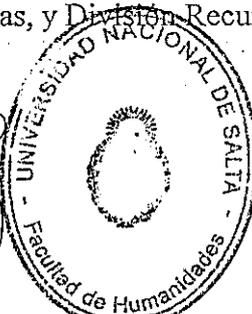
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

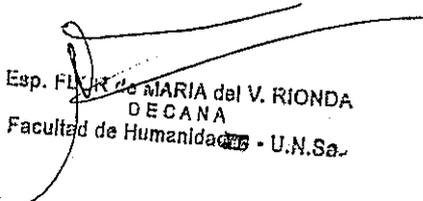
ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados con recursos propios generados en el ejercicio anterior por el DEPARTAMENTO DE POSGRADO, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ CON 72/100 (\$ 510,72).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total señalada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 16-Recursos Propios de esta Facultad para el corriente ejercicio, e internamente a los fondos propios del Departamento de Posgrado.-

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE al Departamento Posgrado, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-  
fat/JCL

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR DE MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.